

Guanajuato, Guanajuato a 19 de abril de 2022.

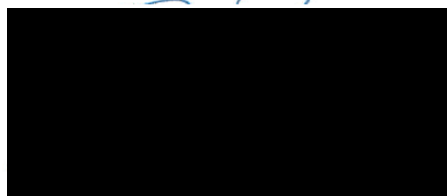
OFICIO CAG 02/2022  
PROPUESTA PARA CONSEJERO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAPAG

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO  
PRESENTE**

En atención a la Convocatoria para la conformación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses, tiene a bien proponer como Consejero del Consejo Directivo del SIMAPAG, al Arq. Roberto Carlos Hernández Paz Palazuelos, miembro de número del Colegio de Arquitectos Guanajuatenses, el cual se distingue por ser un colegiado responsable y profesional, con un alto compromiso social, que estamos ciertos como Colegio que realizara un buen desempeño como Consejero.

Sin otro particular, reciban de mis consideraciones la más alta y distinguida.

**ATENTAMENTE**



Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría del H. Ayuntamiento  
**RECIBIDO**  
21 MAR 2022  
Hora: \_\_\_\_\_ Recibió: \_\_\_\_\_  
Anexos: \_\_\_\_\_

**M. EN ARQ. DE PSJ. PEDRO AYALA SERRATO**  
Presidente del XXIV Consejo Directivo CAG 2022-2024

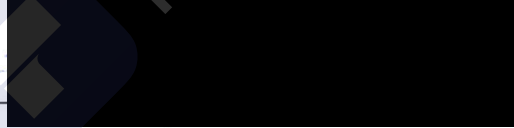
- Recibimos las siguientes documentas:*
- 1- Propuesta por parte del Colegio de Arquitectos Guanajuatenses;
  - 2- Escrito de aceptación del cargo;
  - 3- Constancia de Residencia;
  - 4- Copia de Credencial de Elector vigente;
  - 5- Escrito con datos generales y declaraciones;
  - 6- Constancia de No adeudo del SIMAPAG;
  - 7- Curriculum Vitae;
  - 8- Copia de título de Arquitecto;
  - 9- Copia de título Master;
  - 10- Constancia de antecedentes penales;
  - 11- Constancia de antecedentes disciplinarios;
  - 12- Constancia del acta Constitutiva.

ACEPTACIÓN A LA POSTULACIÓN AL CARGO

CONFERIDO PARA EL TÉRMINO QUE LA LEY SEÑALE. MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO ACEPTARÉ EL CARGO PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA LA POSTULACIÓN AL CARGO POR PARTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS GUANAJUATENSES, A.C., POR ESTE MEDIO YO, ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ-PAZ PALAZUELOS, MANIFIESTO QUE ACEPTO

A LOS 18 DÍAS DE ABRIL DEL 2023, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.

ARG. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ-PAZ PALAZUELOS



-S.H.A./CO/440/2022

Constancia de Residencia

*"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario  
y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"*

A quien corresponda:



La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **Roberto Carlos Hernández Paz Palazuelos** quien cuenta con [REDACTED] Con domicilio en : [REDACTED] de esta ciudad capital, en donde habita desde hace **22 años**, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día [REDACTED], persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace **22 años**, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los C.C. **Dario [REDACTED]** y **Laura [REDACTED]** y [REDACTED], quienes se identifican con **credencial para votar** con folio número: [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **18 del mes de Abril** del año **2022**, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: **SIMAPAG**.

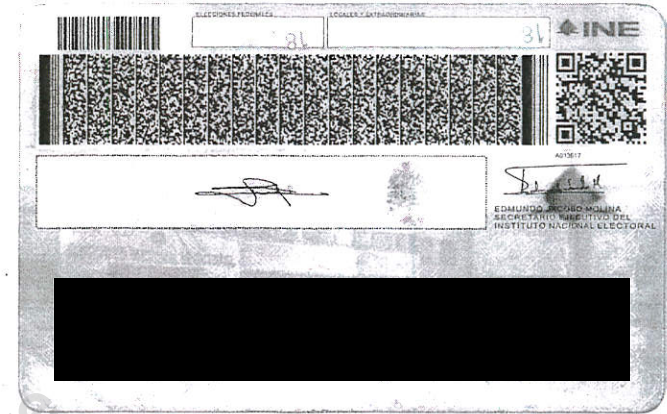
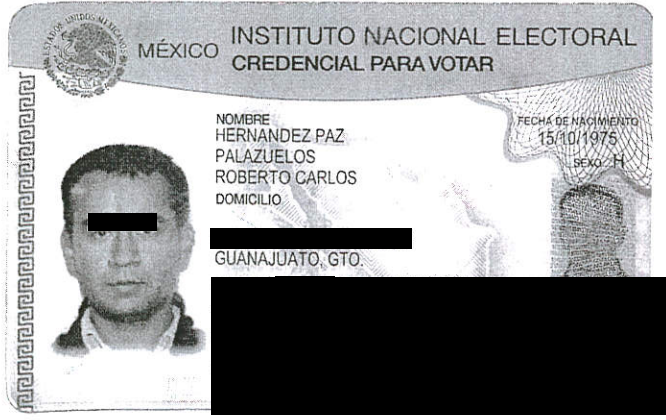
Atentamente;

*"Somos Capital"*

**Martha Isabel Delgado Zárate**  
Secretario del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de **02 meses**, a partir de la fecha de su expedición.



Wondershare PDFelement

**NOMBRE:** ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ-PAZ PALAZUELOS

**PROPONE:** COLEGIO DE ARQUITECTOS GUANAJUATENSES A.C.

**NACIONALIDAD:** MEXICANO

**RESIDENCIA EN LA CIUDAD:** 28 AÑOS

**EDAD:** [REDACTED]

**IDENTIFICACIÓN:** INE [REDACTED]

SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

NUNCA HE DESEMPEÑADO CARGOS, EMPLEOS O COMISIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NO TENGO ADEUDOS CON EL SIMAPAG

NUNCA HE SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO ALGUNO

NUNCA HE PARTICIPADO COMO CANDIDATO A PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR

NO TENGO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO

QUE TENGO EL SIGUIENTE NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN ARQUITECTURA Y MASTER EN EDIFICIOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA.

NUNCA HE SIDO SUJETO DE SENTENCIA EJECUTORIA POR DELITO INTENCIONAL

MANIFIESTO DE IGUAL MANERA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO EL INTERÉS DE PARTICIPAR COMO CANDIDATO A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.

MANIFIESTO QUE PERTENEZCO AL COLEGIO DE ARQUITECTOS GUANAJUATENSES COMO MIEMBRO ACTIVO.

A LOS 18 DÍAS DE ABRIL DEL 2022, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.

[REDACTED SIGNATURE]

ABO. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ PAZ PALAZUELOS



**“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario  
Y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”**

**Oficio:** DC/DAPC/0024-22

Guanajuato, Gto.; a 18 de Abril del 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**Asunto:** Constancia de no adeudo.

La Dirección Comercial a mi cargo hace constar que, una vez realizada la investigación, en la base de datos del padrón de usuarios encontramos un contrato de prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, a nombre de **HERNANDEZ PAZ ROBERTO**, con domicilio en [REDACTED] con **R.P.U** [REDACTED] con Tarifa **DOMESTICA**, el cual se encuentra vigente desde el **24 de Julio de 1995**, a la fecha **NO** presenta adeudo alguno con este Organismo Operador.

Se expide la presente para los fines legales que al(la) interesado(a) convengan.

**Atentamente**

**C.P. Eduardo Smith Soria**  
Director Comercial de SIMAPAG

**“#TodosSomosAgua”**

C.c.p.- Archivo D.C.

CP'ESS/rvhm\*

# ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ-PAZ PALAZUELOS

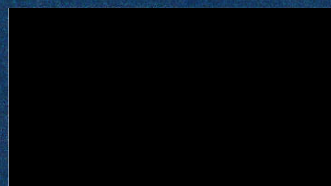
ARQUITECTO

Quita marcas de agua

Wondershare  
PDFelement



## CONTACTO



## PERFIL

Soy una persona creativa, responsable, me gustan los retos y los grandes proyectos. Me considero alguien entusiasta y siempre motivado para emprender nuevas acciones que tengan significado para la gente que me rodea y para la sociedad en general.

Creo firmemente que si se quiere un verdadero cambio, hay que ser parte del mismo, participando y colaborando en equipo para un fin común.

## HABILIDADES

TRABAJO EN EQUIPO

DIRECCIÓN DE PERSONAL

FLUIDEZ ORAL

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

CREATIVIDAD

PENSAMIENTO ANALÍTICO

## EXPERIENCIA LABORAL

- 2004 Arquitecto Diseñador**  
Piedra at the Oaks Reserve  
Ex-Hda. Trinidad s/n, Colonia Marfil, Gto.
- Actividades de desarrollo de proyectos y planeación urbana y de conjunto de resorts. Diseño de interiores y gerenciamiento de empresa. Coordinación de construcción de proyectos.  
Renders arquitectónicos.
- 2015 Construcción y Marketing digital**  
**2022 KUBIK-A3 STUDIO**  
Jardines de San Javier, Colonia San Javier, Gto.
- Desarrollo de proyectos en condominio. Residenciales verticales.  
Construcciones en acero y sistemas tradicionales  
Acabados finos interiores y exteriores.  
Paquetes de presentación de ventas. Brochures digitales. Promoción redes sociales
- 2015 Producto Turístico y participación en el sector**  
**2022 CREADORES Y ORGANIZADORES DE:**  
Festival La Catrina Vive Fiestas de Muerte y Color  
Expo Boda Capital  
Miembro de Destino Romance Guanajuato, A.C.  
Administrador General de Hacienda Belloli - Eventos Sociales

## EDUCACIÓN

- 1994 Título Licenciado en Arquitectura**  
Universidad de Guanajuato, Facultad de Arquitectura
- 1999 Intercambio estudiantil Universidad Laval, Quebec, Canadá**  
Proyecto de Tesis - Intercambio Universidad Católica de Chile



# La Universidad de Guanajuato



UNIVERSIDAD U  
GUANAJUATO

El Secretario General

Ector Jaime Ramírez Barba

Otorga a  
Roberto Carlos Hernández Paz Palazuelos  
el título de  
Arquitecta,

*en atención a que ha realizado los estudios conforme al programa académico correspondiente, cumplido los requisitos de la legislación universitaria y obtenido aprobación en el examen profesional por unanimidad de votos con reconocimiento laureado, sustentado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México, el día dos del mes de marzo del año dos mil, según consta en las actas correspondientes.*

*Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil.*

El Rector





Apostille

(Convention de la Haye du octobre 1961)

Derechos \$ 63.00

No. de orden 1192

En México el presente documento ha sido firmado por EL C. CUAUHEMOC OJEDA ROSRIGUEZ quien actúa en calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

y está revestido del sello correspondiente a \_\_\_\_\_

Certificado en GUANAJUATO por LA C. GRACIELA OLMOS SEGOVIANO COORDINADORA DE LA DIR. GRAL. DE GOBIERNO Y SERVICIOS JURIDICOS GUANAJUATO, GTO. el 13 de SEPTIEMBRE de 2002

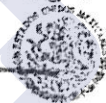
Firma



REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 32  
del libro A215  
de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos  
bajo el número 16  
cédula No. 03151565  
México, D.F. a 19 de mayo de 2000

EL REGISTRADOR



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EMISSION DE CEDULAS



EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

considerando que

**ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ PAZ PALAZUELOS**

con título de ..... ARQUITECTO .....

por la Universidad ..... DE GUANAJUATO (MÉXICO) .....

ha cursado y superado las pruebas de evaluación del CURSO MASTER EN  
**EDIFICIOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA**

con una asignación de ..51... créditos, cuyo contenido se detalla al dorso, le expide el presente

**TÍTULO DE MASTER EN  
EDIFICIOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA**

Madrid, a 8 ..... de JUNIO ..... de 2005

El Rector,

El Director del Curso,

Este título se otorga con el carácter de propio de postgrado de la U.P.M., sin perjuicio de los títulos que con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se expiden por el Rector en nombre del Rey

N.º de Registro 26.279

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D./D<sup>a</sup> D. Ignacio de Loyola Paz-Ares Rodríguez de fecha 05/07/2005

Apostille (o legalización única)  
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

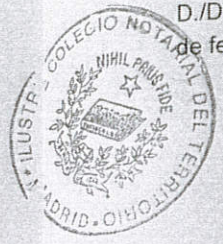
1. País: España
2. Ha sido firmado por D. Ignacio de Loyola Paz-Ares Rodríguez
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notarías

**CERTIFICADO**

5. En Madrid 6. El 13 de Julio de 2005
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero 43631
9. Sello/timbre
10. Firma.



D. Pablo Durán de la Cejina  
 Miembro de la Junta Directiva en Funciones de Decano



Queda registrado al folio n.º 1070 del  
 Libro de Registro de Títulos de Postgrado.  
 Madrid 20-06-2005  
 EL SECRETARIO GENERAL  
 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



Adolfo Cazorla Montero

**EDIFICIOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA**

- Los edificios de tecnología avanzada
- Las nuevas posibilidades de las fachadas ligeras
- Las nuevas tipologías estructurales
- El incendio en la edificación
- Arquitectura interior del moderno puesto de trabajo
- El proyecto de un edificio singular
- Programas avanzados de análisis energético de grandes edificios
- Obtención de datos climáticos completos de una localidad
- Determinación de las ganancias térmicas y evaluación de la demanda de potencia
- Simulación del comportamiento térmico del edificio. Consumos
- Selección del acristalamiento de un edificio
- Tecnologías avanzadas de acondicionamiento. Criterios de selección
- Resolución completa mediante ordenador de un proyecto de análisis y optimización energética de un edificio
- Tecnología avanzada en iluminación arquitectónica
- Selección del sistema de iluminación de un edificio de oficinas
- Control, regulación, mantenimiento y gestión centralizada
- Seguridad integral del edificio
- Equipos, servicios y redes de telecomunicaciones
- Presente y futuro de la domótica
- Realización de un proyecto de infraestructuras comunes de telecomunicación

Total créditos..... 51



*La table notariaire de Madrid*  
 496/05

*[Handwritten signatures and notes]*



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: HERNANDEZ PAZ PALAZUELOS ROBERTO CARLOS  
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: [REDACTED]  
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: GUANAJUATO ESTADO: GUANAJUATO

OCUPACION O PROFESIÓN: ARQUITECTO EDAD: [REDACTED]

ORIGINARIO DE: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]

NOMBRE DEL CÓNYUGE: [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

**A t e n t a m e n t e.**

**"2022. Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo y cultura"**

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios  
GUANAJUATO, Guanajuato a 11 de ABRIL de 2022**



14cr9L8MoeM

LIC. LAURA ARMENTA GOVEÁ  
CÓORDINADOR DE MÓDULO

No. Folio: 78507/2022

Recibo: C0000010615080422

**CONSTANCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS****FOLIO: 18042209353**

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección de Enlace e Información

Asunto: Se expide constancia.

Dirección de Enlace e Información de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas hace constar que:

**« ROBERTO CARLOS HERNANDEZ PAZ PALAZUELOS »****CON RFC** XXXXXXXXXX

no tiene registrados a la fecha de emisión de la presente, antecedentes de sanciones administrativas, en el Registro Estatal Único de Servidores Públicos y Particulares Sancionados integrado en términos de la fracción I, inciso h), del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

La presente constancia se expide con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en la ciudad de Guanajuato, Gto. a 18 de Abril de 2022.

**Atentamente****La Directora de Enlace e Información****Lic. Laura Elena López Mata**

Con firma electrónica: Personal autorizado para expedir la constancia: JUAN RAUL PALAFOX GUTIERREZ.

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK  
THE STATE EDUCATION DEPARTMENT  
OFFICE OF GENERAL SERVICES

ALBANY, NEW YORK 12242

FOR THE STATE EDUCATION DEPARTMENT, THE STATE EDUCATION DEPARTMENT OFFICE OF GENERAL SERVICES

STATE OF NEW YORK  
OFFICE OF GENERAL SERVICES  
ALBANY, NEW YORK 12242  
FOR THE STATE EDUCATION DEPARTMENT, THE STATE EDUCATION DEPARTMENT OFFICE OF GENERAL SERVICES



lic. nora c. gutierrez men  
NOTARIO PUBLICO N° 18  
GUANAJUATO, GTO.

Registro No. 54  
A LAS 12:00 Hs.  
FECHA 9-ABR-84  
VOL. N° I  
DIRECCION DE A.C.

NUMERO 382 TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS.- TOMO VI  
SEXTO.- En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mis  
mo nombre a los 23 veintitrés días del mes de Febrero de 1984-  
mil novecientos ochenta y cuatro, Ante Mí, la LICENCIADA NORA  
CONCEPCION GUTIERREZ MENA, Notario Público número 18 dieciocho  
en ejercicio en este Partido Judicial, comparecieron los señ  
res Arquitectos LUIS RODRIGUEZ TABOADA, JUAN VILLASEÑOR DE ES-  
CUNDIA, PABLO AGUIRRE CARDENAS, JOSE MANUEL MORAN VELAZQUEZ, -  
BENJAMIN MANUEL MENDOZA GUTIERREZ, ARTURO PARRA MORENO, JOSE -  
LARA JURADO, FRANCISCO JAVIER PICHARDO GOMEZ, MANUEL FEDERICO-  
CHOWELL ZEPEDA, ROBERTO CUETO STRIMPOPULOS, CARLOS MANUEL MO--  
RRIL YLLADES, LUIS DE SILVA OBREGON, RUBEN ALEJANDRO MELENDEZ-  
VELAZQUEZ, ENRIQUE CARLOS GREENWELL CASTILLO, FERNANDO ZAMORA-  
VALDEZ, JORGE MANUEL CORDERO DOMINGUEZ, JOSE LUIS GOYTIA RODRI  
GUEZ, CARLOS RUIZ BRAVO, JESUS GOMEZ ALVAREZ, TOMAS TRUEBA UZE  
TA, MARIA ROSA AMELIA SOLEDAD GARCIA ARREDONDO, JOSEFINA GARCIA  
ARREDONDO, BLANCA EUGENIA JAIME RANGEL, JAIME BERNARDO SAUCEDO-  
ALVAREZ, MARIA ESTELA BALTAZAR GUZMAN, ANTONIO SALGADO GOMEZ --  
y dijeron que por medio del presente Instrumento constituyen --  
una Asociación Civil que deberá llamarse "COLEGIO DE ARQUITEC--  
TOS GUANAJUATENSES" Asociación Civil conforme a los Antecedentes  
y Cláusulas siguientes: - - - - -

A N T E C E D E N T E S.

Los comparecientes solicitaron y obtuvieron de  
la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondien  
te que Doy Fé tener a la vista certificando que es del tenor li  
teral siguiente: " Al margén izquierdo un sello que dice: Esta-  
dos Unidos Mexicanos, Secretaría de Relaciones Exteriores, 09522  
DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS,.- DEPTO PERMISOS ART. 27.-  
PERMISO No.- EXP. No. 864090.- FOLIO N o. 14276.- EN ATENCION a  
que el C. LUIS RODRIGUEZ TABOADA, solicitó permiso de esta Secre  
taría para que se constituya una: ASOCIACION CIVIL, bajo la de  
nominación de COLEGIO DE ARQUITECTOS GUANAJUATENSES, A.C. con -  
duración 99 años, domicilio en GUANAJUATO, GTO. y capital de -  
objeto social: El que se detalla en el anexo el cual firmado y  
sellado forma parte de esta autorización. - - - - La Asocia-  
ción en sus diversas actividades no podrá perseguir ningún fin  
de lucro, ni tener representado su capital por acciones. La -  
Sociedad sólo podrá operar previa la autorización de la Direc--  
ción General de Profesiones.- Al protocolizar este permiso el -  
Notario deberá transcribir la orden de cobro que ampara el pago  
de Derechos correspondiente.- Sello anteriormente descrito Se--  
cretaría de Relaciones Exteriores \* FEB 20 1984 \* Dirección de-



General de Asuntos Jurídicos.- Y para insertar en la escritura constitutiva de la asociación la siguiente cláusula específica en el artículo 2o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del Artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones, por los socios fundadores y los futuros que la asociación pueda tener en que: "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés de participación social en la Asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena, en su caso de faltar a su Convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".

C O N C E D E al solicitante permiso para constituir la Asociación a condición de insertar en la Escritura Constitutiva la Cláusula arriba transcrita en cada caso de adquisición de bienes raíces o inmuebles en general deberá solitarse de esta misma Secretaría el permiso previo, este permiso se concede con fundamento en el Artículo 28, Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del Artículo 27 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamentarias su uso implica aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la Asociación; su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que se determinan dichos Ordenamientos legales. El texto íntegro de este permiso se insertará en la Escritura Constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.- Tlatelolco, D. F., a 10 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- P.O. DEL SECRETARIO.- Sub-Dirección General de Artículo 27 Constitucional.- Lic. Sonia M. Escamilla Ledezma.- Una firma ilegal.- CH'pzl.14276.

O B J E T O

- 1.- Agrupar en su seno a los Arquitectos que posean título legalmente expedido y que se encuentran en el ejercicio de su profesión y con residencia en la ciudad de Guajuato, Guanajuato.
- 2.- Propugnar por el mejoramiento científico y moral de sus miembros.
- 3.- Vigilar el ejercicio profesional de la arquitectura con el objeto de que se realice dentro de los más altos niveles de la moralidad y licitud.



lic. nora c. Gutiérrez mena

NOTARIO PUBLICO N° 18  
GUANAJUATO, GTO.

HOJA DOS

- 4.- Proporcionar a los órganos del Gobierno federal estatal y municipal el auxilio técnico que se le demande en el ejercicio de sus atribuciones relacionadas con la profesión del Arquitecto.
- 5.- Otorgar a sus agremiados por sí o por tercera persona el auxilio que necesiten cuando se vean involucradas en la comisión de faltas o delitos con motivo del ejercicio de su profesión.
- 6.- Formar listas de pécritos arquitectos para los servicios y dictámenes oficiales.
- 7.- Comentar las relaciones con los Colegios de Arquitectos del país y del extranjero, con fines de enaltecimiento e intercambio de intereses y conocimientos.
- 8.- Hacerse representar en Congresos relacionados con el ejercicio profesional y formativo de la arquitectura.
- 9.- Colaborar con las Instituciones Nacionales e Internacionales de Arquitectos en sus labores.
- 10.- Llevar la Hoja de Servicios de cada uno de sus miembros, anotando los trabajos desempeñados en el servicio social.
- 11.- Mantener un Registro anual de Contratistas y Obreros que deseen prestar sus servicios directos e indirectos a los colegiados, pudiendo los primeros ser o no miembro del Colegio.
- 12.- Establecer relaciones con los obreros e industriales que intervienen en la construcción.
- 13.- Promover y organizar la investigación científica en las ramas que atañan a la arquitectura.
- 14.- Promover y organizar eventos culturales y de divulgación como: conferencias, seminarios, cursos de especialización y actualización, publicaciones y similares de acuerdo con los fines del colegio.
- 15.- Promover y organizar eventos sociales que tiendan a la unidad de sus asociados.
- 16.- Los demás afines y derivados de las Fracciones anteriores. Al margen izquierdo un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Relaciones Exteriores \* FEB 20 1984 \* Dirección General de Asuntos Jurídicos, una firma ilegible.

ORDEN DE COBRO.- Declaración de pago de Derechos por Certificaciones, Reposiciones, Etc.- Oficina autorizada: Localidad Tlatelolco, D. F.- Nombre, denominación o razón social: COLEGIO DE ARQUITECTOS GUANAJUATENSES, A.C.- Servicios Jurídicos: Permiso conforme a las fracciones I y VI del Artículo 27 Constitucional \$ 3,000.00.- Importe a pagar \$ 3,000.00.- Impresión máquina registradora: FEB. 20 84 737533. - - - - -

Expuesto lo anterior son de otorgarse las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una Asociación Civil bajo la denominación de " COLEGIO DE ARQUITECTOS GUANAJUATENSES, seguida de las palabras ASOCIACION CIVIL, o de sus abreviaturas A. C.-

SEGUNDA.- La Asociación que se constituye, se regirá por los siguientes:

E S T A T U T O S

C A P I T U L O I

DE LA CONSTITUCION DEL COLEGIO Y SUS FINALIDADES

ARTICULO 1º.- La Asociación que en este acto se constituye, se denominará " COLEGIO DE ARQUITECTOS GUANAJUATENSES", seguido siempre de las palabras ASOCIACION CIVIL o de sus abreviaturas A. C.

ARTICULO 2º.- Esta Asociación es un organismo de personalidad jurídica y funcionará conforme a estos estatutos y a las disposiciones legales aplicables a las Asociaciones Civiles.

ARTICULO 3º.- El objeto de la Asociación será:

I.- Agrupar en su seno a los Arquitectos que posean título legalmente expedido, que se encuentran en el ejercicio de su profesión y con residencia en la ciudad de Guanajuato. - - - - -  
II.- Propugnar por el mejoramiento científico y moral de sus miembros. - - - - -

III.- Vigilar el ejercicio profesional de la arquitectura con el objeto de que se realice dentro de los más altos niveles de moralidad y licitud. - - - - -

IV.- Proporcionar a los órganos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal el auxilio técnico que se le demande en el ejercicio de sus atribuciones relacionadas con la profesión.

lic. nora c. Gutiérrez mena

NOTARIO PUBLICO N° 18  
GUANAJUATO, GTO.

HOJA TRES

V.- Otorgar a sus agremiados por sí o por tercera persona el auxilio que necesiten cuando se vean involucrados en la comisión de faltas o delitos con motivo del ejercicio de su profesión. - - - - -

VI.- Formar listas de peritos arquitectos para los servicios y dictámenes oficiales. - - - - -

VII.- Fomentar las relaciones con los colegios de Arquitectos del país y del extranjero, con fines de enlace e intercambio de intereses y conocimientos. - - - - -

VIII.- Hacerse representar en Congresos relacionados con el ejercicio profesional y formativo de la arquitectura. - - - - -

IX.- Colaborar con las instituciones nacionales e internacionales de arquitectos en sus labores. - - - - -

X.- Llevar la hoja de servicios de cada uno de sus miembros anotando los trabajos desempeñados en el servicio social. - - - - -

XI.- Mantener un Registro anual de Contratistas y obreros que deseen prestar sus servicios directos e indirectos a los colegiados, pudiendo los primeros ser o no miembros del colegio. - - - - -

XII.- Establecer relaciones con los obreros e industriales que intervienen en la construcción. - - - - -

XIII.- Promover y organizar la investigación científica en las ramas que atañan a la arquitectura. - - - - -

XIV.- Promover y organizar eventos culturales y de divulgación como conferencias, seminarios, cursos de especialización y actualización, publicaciones y similares, de acuerdo con los fines del colegio. - - - - -

XV.- Promover y organizar eventos sociales que atiendan a la unidad de sus asociados. - - - - -

XVI.- Los demás afines y derivados de las fracciones anteriores. - - - - -

CAPITULO II  
DEL DOMICILIO Y DURACION DEL COLEGIO.

ARTICULO 4°.- El domicilio social de "COLEGIO



Handwritten signature of the notary public.



DE ARQUITECTOS GUANAJUATENSES" Asociación Civil, será la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. - - - - -

ARTICULO 5º.- La Duración de la Asociación Civil será de 99 noventa y nueve años y solo se disolverá cuando las leyes que la rigen así lo dispongan, si no se hace uso del mismo dentro de 90venta días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. - - - - -

CAPITULO III

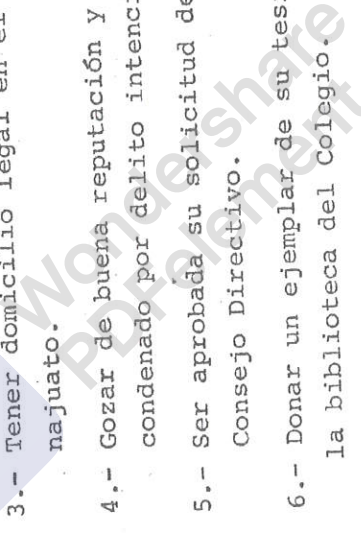
DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO.

ARTICULO 6º.- Los miembros de la Asociación serán de número, adherentes y honorarios. - - - - -

- a).- Para ser miembro de número se requiere: -
- 1.- Poseer título profesional otorgado por escuela o Institución docente legalmente expedido.
  - 2.- Contar con la cédula profesional o autorización definitiva de ejercicio profesional expedido por la Dirección General de Profesiones.
  - 3.- Tener domicilio legal en el Municipio de Guanajuato.
  - 4.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional alguno.
  - 5.- Ser aprobada su solicitud de ingreso por el Consejo Directivo.
  - 6.- Donar un ejemplar de su tesis profesional a la biblioteca del Colegio.

- B).- Son miembros adherentes quienes satisfagan los siguientes requisitos: - - - - -
- 1.- Ser pasante de la carrera de Arquitecto debidamente acreditado.
  - 2.- Tener domicilio en el Municipio de Guanajuato.
  - 3.- Ser aprobada su solicitud de ingreso por el Consejo Directivo.

C).- A proposición del Consejo Directivo serán designados por la Asamblea General miembros Honorarios, las personas que hayan desempeñado servicios eminentes relacionados con la arquitectura. - - - - -



lic. nora C. Gutiérrez mena

NOTARIO PUBLICO NR 18  
GUANAJUATO, GTO.

HOJA CUATRO

ARTICULO 7º.- Es incompatible al desempeño de un cargo público con el carácter de miembro de la Asociación pero concluida la función pública, quien haya sido miembro antes del cargo, automáticamente volverá al seno de la Asociación. - - - -

ARTICULO 8º.- Son derechos de los miembros de la Asociación: - - - - -

- a).- Asistir con voz y voto a las Asambleas. - -
- b).- Ser electos para los puestos directivos. - -
- c).- Participar en las actividades que promueve la Asociación en relación con sus fines. -
- d).- Presentar a la directiva toda clase de iniciativas y promociones relacionadas con los fines de la Asociación. -

ARTICULO 8º.- Son obligaciones de los miembros de la Asociación: - - - - -

- a).- Asistir a las Asambleas y desempeñar las funciones o comisiones que estas les encomiende. -
- d).- Desempeñar los puestos directivos para los cuales fueron electos, con toda lealtad hacia los fines de la Asociación, La excusa para el desempeño de un puesto ó comisión será calificada por la Asamblea. -
- c).- Comportarse profesionalmente de acuerdo con los fines y normas previstas en el Artículo 2º Segundo de estos Estatutos. -
- d).- Prestar sus servicios profesionales cuando la Asociación establezca Asesoría Técnica gratuita en favor de personas de escasos recursos. -
- e).- Presentar a la Asociación cuando menos una vez al año un trabajo de investigación científica o de comentario y análisis sobre tema arquitectónico. -
- f).- Asistir a los eventos culturales y conferencias organizadas por la Asociación. -
- g).- Avisar a la directiva de los cambios de su domicilio y de las causas que conforme a la Ley

GUANAJUATO, GTO.

BIEN  
PUBLICO  
GTO.

y a los Estatutos puedan motivar un cambio en su calidad de miembro activo.

h).- Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por Asamblea.

i).- Los demás que deriven de las leyes y estos Estatutos.

#### DERECHOS DE LOS MIEMBROS ADHERENTES.

ARTICULO 10°.- Los miembros adherentes tendrán los mismos derechos que los miembros de número, exceptuando desempeñar cargos directivos de la Asociación. En las Asambleas Generales no tendrán derecho a voto.

#### CAPITULO IV

#### DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION.

ARTICULO 11°.- La suprema autoridad de la Asociación es la Asamblea General de sus miembros.

ARTICULO 12°.- La Asamblea General se reunirá el primer miércoles de cada mes y de manera extraordinaria cuando la propia directiva o una tercera parte de los Asociados cuando menos convoque a ella.

ARTICULO 13°.- Los Asociados serán citados a la Asamblea por Convocatoria, firmada por el Presidente de la Directiva enviada por correo o por cualquier medio idóneo. La Convocatoria contendrá fecha, lugar y hora para la reunión así como los principales asuntos por tratar. En el caso de que la Convocatoria la hagan las personas a que se refiere la parte final del Artículo anterior, este deberá ser firmada por los interesados en que se reúna la Asamblea, con precisión de los asuntos a tratar.

ARTICULO 14°.- La Asamblea se instalará y sus acuerdos serán válidos.

ARTICULO 15°.- Los Acuerdos se tomarán por simple mayoría excepto cuando estos Estatutos prevean votación especial.

ARTICULO 16°.- La Asamblea será dirigida por el Presidente o por quien designe la propia asamblea.

ARTICULO 17°.- Los Acuerdos de la Asamblea se harán constar por escrito y sólo lo esencial, las actas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario, en el libro que al efecto este último llevará y tendrá a su cuidado, sin perjuicio de que-

lic. nora c. Gutiérrez mena

NOTARIO PUBLICO N.º 18  
GUANAJUATO, GTO.

HOJA CINCO

por causa de fuerza mayor se redacte por otro medio y se autorice por los asistentes si no comparece la directiva.

ARTICULO 18º.- Si la Directiva no cita a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en dos meses consecutivos podrá hacerlo la tercera parte de los Asociados, procediéndose en la forma prevista en el Artículo anterior.

ARTICULO 19º.- Son facultades de la Asamblea General:

I.- Tomar toda clase de acuerdos relacionados con los fines de la Asociación.

II.- Aceptar o negar el ingreso de miembros de acuerdo con la Ley y estos Estatutos.

III.- Suspender en sus derechos a alguno o algunos de los miembros de la Asociación en los términos de estos Estatutos.

IV.- Modificar los Estatutos, con voto mayor a las dos terceras partes de la totalidad de los miembros.

V.- Trazar programas periódicos de actividades.

VI.- Elegir a los miembros de la Directiva y suspenderlos temporalmente o definitivamente cuando no cumplan satisfactoriamente con su cometido.

VII.- Las demás que se derivan de la ley y de los Estatutos.

ARTICULO 20º.- El Representante permanente y ejecutor de los acuerdos de la Asamblea y de los fines de la Asociación es el Consejo Directivo, que estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y 4 cuatro Vocales, durarán en su cargo 2 dos años.

ARTICULO 21º.- El Presidente representará a la Asociación para todos los efectos legales, pudiendo obligarse en toda clase de actos jurídicos; pero para la adquisición, venta e hipoteca de inmuebles, requerirá la autorización especial de la Asamblea con votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros activos.

ARTICULO 22º.- El Presidente tiene la obligación principal de ejecutar los

GUANAJUATO

NOTARIO PUBLICO

1

án

za

to

le-

ARTICULO 23°- El Secretario auxiliará en todas sus labores al Presidente y llevará el libro de actas, correspondencia y archivo de la Asociación. - - - - -

ARTICULO 24°- El Tesorero manejará los fondos y valores de la Asociación y será el encargado de cobrar a los socios las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde la Asamblea. - - - - -

ARTICULO 25°- Los Vocales son auxiliares de la Presidencia y de la Secretaría. Tendrán como principal obligación promover y coordinar los programas de acciones básicas: - -

1.- ACCION, E INTEGRACION GREMIAL.- Desarrollo de los programas relacionados con la defensa del ejercicio profesional; y los programas tendientes al incremento de la membresía.

2.- SUPERACION PROFESIONAL.- Programas de intercambio profesional y cursos de actualización.

3.- ACCION URBANA.- Programas de colaboración con las autoridades para el desarrollo de los asentamientos humanos.

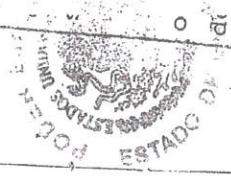
4.- PROMOCION, RELACIONES Y COMUNICACION.- Programas de relaciones entre los arquitectos y otros profesionales, así como con las autoridades y la Comunidad; y programas sobre el sistema de comunicación dado por el boletín de la Asociación y la edición de documentos.

ARTICULO 26°- En su ausencia el Presidente será suplido por el Secretario, y a falta de este por los vocales en su orden, las ausencias del Secretario o del Tesorero se suplirán también por los Vocales en su orden. - - - - -

ARTICULO 27°- El Consejo Directivo podrá integrar comisiones especiales con el número de socios que estime pertinentes para el desempeño de las misiones o programas de la Asociación, por el tiempo y durante las ocasiones que sean necesario.

ARTICULO 28°- La Junta de Honor estará integrada por los expresidentes de la Asociación; fungiendo uno de ellos como Presidente por determinación de los propios integrantes, durará en su cargo dos años. Esta comisión se establece para la vigilancia, estudio y distamen sobre conducta irregular de los miembros de la Asociación en el desempeño de sus profesión o de conflicto integremial entre los miembros de la Asociación. - - -

*[Handwritten mark]*



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
REGISTRADA  
el

gac  
Jo  
Asar

cont.  
Direc  
la As

a los  
cho al  
a plan

expulsi  
las dos



lic. nora C. Gutiérrez mena

NOTARIO PUBLICO N° 18  
GUANAJUATO, GTO.

HOJA SEIS

ARTICULO 29°.- La Junta de Honor gozará de la más amplia libertad para el exámen de los casos que por propia iniciativa o por denuncia de otros miembros, o del consejo Directivo, quedan sometidos a su resolución, procurando reunir pruebas de los cargos, la actuación de la Junta de honor será, empero, absolutamente discreta y confidencial y solo dará cuenta de sus dictámenes al Consejo Directivo. Actuará siempre con el ánimo de hacer prevalecer el buen ejercicio profesional y no por causar perjuicio en ninguno de los socios.

ARTICULO 30°.- La Junta de honor tomará sus acuerdos por unanimidad de votos de sus miembros.

#### CAPITULO V

#### DE LAS SANCIONES.

ARTICULO 31°.- Con excepción de la exclusión, todas las sanciones serán aplicadas por el Consejo Directivo, todo simple acuerdo mayoritario de sus miembros.

ARTICULO 32°.- La falta de pago de cuatro cuotas ordinarias consecutivas motivará la suspensión del socio en sus derechos en la Asociación hasta que se ponga al corriente en su pago, en los siguientes tres meses; la contumacia en dicha de pago podrá dar derecho al Consejo Directivo en la falta el caso a la Asamblea.

ARTICULO 33°.- El incumplimiento de las demás obligaciones de los socios en forma ocasional dará derecho al Consejo Directivo a amonestación privada o pública en el seno de la Asamblea, según la gravedad de la falta.

ARTICULO 34°.- La conducta profesional permanente contraria a los fines de la Asociación, dará lugar al Consejo Directivo, previo dictamen de la Junta de honor, a plantear a la Asamblea la expulsión.

ARTICULO 35°.- La conducta ocasionalmente contraria a los fines de la Asociación y particularmente grave, dará derecho al Consejo Directivo previo dictamen de la Junta de honor, a plantear a la Asamblea la expulsión.

ARTICULO 36°.- El acuerdo de la Asamblea para la expulsión del seno de la Asociación, se tomará por mayoría de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros activos.

GUANAJUATO, GTO.

ERNAN  
JCO  
YTO

ARTICULO 37°

quiera otra sanción el afectado o afectados tendrán siempre derecho de ser oídos en conciencia por los órganos que formulen el dictamen respectivo. - - - - -

PERDIDA DE LA MEMBERSIA.

ARTICULO 38.- El carácter de miembro de la Asociación se pierde: - - - - -

- a).- Por renuncia expresa y por escrito del interesado.
- b).- Por falta de pago en los términos del Artículo 32º treinta y dos.
- c).- Por cancelación del Registro del título profesional.
- d).- Por exclusión acordada por la junta de honor, la cual deberá fundar las causas que lo motiven.
- e).- Se suspende, por interrupción temporal de membresía, solicitada expresamente por aquellos que hasta por dos años deban ausentarse o cambiar su domicilio legal. - pasado este período si el miembro no se incorpora quedara excluido automáticamente.

REINGRESO.

ARTICULO 39.- Quienes hayan perdido su carácter de miembro de la Asociación, podrán reingresar al mismo sujetos al siguiente procedimiento:

- a).- Quienes hayan solicitado suspensión temporal de la membresía y se reintegran a la Asociación antes de los dos años, sólo deberán dar aviso por escrito de su reincorporación.
- b).- Quienes hayan perdido sus derechos por falta de pago de las cuotas, se sujetarán a lo que establece el artículo 32º treinta y dos del presente estatuto.
- c).- Quienes hayan renunciado expresamente o hayan excedido en más de dos años la suspensión temporal voluntaria de su membresía, deberán reingresar bajo las condiciones que se señalen para nuevos ingresos,



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REG. MERCANTIL  
GUANAJUATO

lic. nora c. Gutiérrez mena

NOTARIO PUBLICO N° 18  
GUANAJUATO, GTO.

HOJA SIETE

previa aprobación del Consejo Directivo.

CAPITULO VI

DE LOS ESTIMULOS

ARTICULO 40:-- LA Asociación establecerá un sistema de estímulos para premiar o destacar los méritos profesionales de sus miembros, pudiendo hacerlo extensivo a las autoridades ó en general a personas no arquitectos mexicanos ó extranjeros que hayan contribuido al progreso de la arquitectura. - - - - -

CAPITULO VII

RENOVACION DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 41°.- El Consejo Directivo y la Junta de honor tendrá una duración bianual y su renovación se llevará a cabo en la tercera Asamblea Ordinaria de los años pares. -

ARTICULO 42°.- Las formas de renovación del Consejo Directivo serán: por votación secreta y directa en jornada electoral, por planillas de candidatos en los términos del Artículo 43° cuarenta y tres. La jornada electoral se llevará a cabo durante la Asamblea General Ordinaria del mes de Marzo de los años pares. - - - - -

CAPITULO VIII

DE LA COMISION ELECTORAL.

ARTICULO 43°.- Los procesos de renovación del Consejo Directivo por votación secreta y directa previstos en el artículo anterior serán organizados y supervisados por la Junta de Honor constituida en Comisión Electoral. - - - - -

ARTICULO 44°.- El proceso de renovación del Consejo Directivo se sujetará a las siguientes disposiciones: -

- a).- Dentro de los primeros diez días del mes de Febrero del año de renovación, la comisión electoral se constituirá y cursará la convocatoria a elecciones. -
- b).- A partir de la fecha de la convocatoria y hasta las veinte horas del primer lunes del mes de Marzo se podrán registrar

GUANAJUATO  
BIENNO  
MILICO  
GTO

los siguientes requisitos.

- 1.- Identificar los nombres de cada uno de los miembros de números propuestos para ocupar los cargos previstos en el Artículo 20° veinte del presente Estatuto.
- 2.- Los candidatos deberá tener vigentes sus derechos como miembros y una antigüedad ininterrumpida de dos años en el Colegio.
- 3.- Manifestar expresamente por escrito su candidatura.

c).- El primer miércoles del mes de Marzo de los años pares se llevará a cabo la jornada electoral de acuerdo al siguiente procedimiento:

I.- A las 20.00 veinte horas el Presidente de la comisión electoral declarará abierta la jornada electoral.

II.- Instalado el quórum con el 75% setenta y cinco por ciento del padrón se procederá a la votación.

III.- El derecho al voto será ejercido por cada miembro de número que asista a la jornada electoral.

IV.- Efectuada la votación se procederá inmediatamente al escrutinio por la comisión electoral Se declarará electa a la planilla que reúna mayoría simple de votos; en caso de registrar se un empate el Presidente de la Comisión Electoral ejercerá el voto de calidad para disolverlo. El resultado se consignará en una acta de escrutinio.

d).- La transmisión de poderes se llevará a cabo de inmediato. La junta de Honor tomará la protesta al nuevo Consejo Directivo.

#### CAPITULO IX

#### COMISION REVISORA DE ESTATUTOS.

ARTICULO 45°- La comisión revisora de Estatutos estará integrada por cinco miembros; tres miembros de la Junta de Honor, siendo uno de ellos el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo. - - - - -



SECRETARIA DE GOBIERNO  
REGISTRO PUBLICO  
CHIAPAS

lic. nora c. Gutiérrez mena

NOTARIO PUBLICO N° 18  
GUANAJUATO, GTO.

HOJA OCHO

ARTICULO 46°- Los Estatutos podrán ser modificados en Asamblea General estando presentes el 75% setenta y cinco por ciento de la membresía y aprobados por mayoría simple. - - - -

GENERALES.- Del ARQUITECTO LUIS RODRIGUEZ TABOADA, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 25 veinticinco de Agosto de 1947 mil novecientos cuarenta y siete, Originario de México, Distrito Federal y vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en Paseo de la Presa número 170 ciento setenta, con Registro Federal de Contribuyentes ROTL-470825. - - - -

Del ARQUITECTO JUAN VILLASEÑOR DE ESCURDIA, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 31 treinta y uno de Agosto de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, Originario y vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en la Carretera Guanajuato-Silao Kilómetro 5 cinco, con Registro Federal de Contribuyentes VIEJ-490831. - - - -

Del ARQUITECTO PABLO AGUIRRE CARDENAS, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 4 cuatro de Marzo de 1939 mil novecientos treinta y nueve, Originario y vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en No-ria Alta Casa 12, Sección 2 dos, con Registro Federal de Contribuyentes AUCP-390304. - - - -

Del ARQUITECTO ARTURO PARRA MORENO, mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 29 veintinueve de Noviembre de 1939 mil novecientos treinta y nueve, Originario de San Andrés Tuxtla, Veracruz y vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en Cervantes Saavedra Número 2 dos, con Registro Federal de Contribuyentes PAMA-391129. - - - -

Del ARQUITECTO JOSE LARA JURADO, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 20 veinte de Marzo de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, Originario de Salamanca Guanajuato y vecino de esta ciudad, donde tiene su domicilio en Calle de Abajo Número 25 veinticinco, Fraccionamiento San Javier, con Registro Federal de Contribuyentes LAJJ-450320. - - - -

Del ARQUITECTO FRANCISCO JAVIER PICHARDO GOMEZ, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 9 nueve de Diciembre de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, Originario de Aguascalientes, Aguascalientes y vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en Casa 12 doce, Sección 5 cinco. - - - -

PIGF-521209. - - - - -  
Del ARQUITECTO MANUEL FEDERICO CHOWELL ZEPEDA, -  
sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 23  
veintitrés de Febrero de 1947 mil novecientos cuarenta y siete-  
Originario y vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su -  
domicilio en Campanero número 5 cinco, con Registro Federal de  
Contribuyentes COZM-470223. - - - - -

Del ARQUITECTO ROBERTO CUETO STRIMPOPULOS, sér me-  
xicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 4 cuatro-  
de Octubre de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, Originario-  
de Torreón Coahuila, y vecino de esta Ciudad con domicilio en -  
Zangarro número 1 uno, con registro Federal de Contribuyentes -  
CUSR-561004. - - - - -

Del ARQUITECTO CARLOS MANUEL MORRIL YLLADES, sér--  
mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 1° de -  
Agosto de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, Originario y  
vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en -  
Subida del Molino número 9 nueve letra "E", con Registro Federal  
de Contribuyentes MOYC-540801. - - - - -

Del ARQUITECTO RUBEN ALEJANDRO MELENDEZ VELAZQUEZ,  
sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 11-  
once de Agosto de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, Origi-  
nario y vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domici-  
lio en Municipio Libre número 22 veintidós, con Registro Federal  
de Contribuyentes MEBR-550811. - - - - -

Del ARQUITECTO ENRIQUÉ CARLOS GREENWELL, CASTILLO,  
sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 16-  
de Julio de 1940 mil novecientos cuarenta, Originario y vecino-  
de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en Embajado  
ras Local 1 uno y 2 dos, con Registro Federal de Contribuyentes  
GRCE-400716. - - - - -

Del ARQUITECTO FERNANDO ZAMORA VALDEZ, sér mexica-  
no, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 30 treinta de  
Agosto de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, Originario y ve-  
cino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en la-  
Gualdra Edificio "A" número 202 doscientos dos, con Registro Fe-  
deral de Contribuyentes ZAVF-510830. - - - - -

Del ARQUITECTO JORGE MANUEL CORDERO DOMINGUEZ, sér  
mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 17 die-  
sisiete de Junio de 1953 mil novecientos cincuenta y tres, Ori-  
ginario de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en-  
Casa 8 ocho Sección 2 dos Noria Alta de Guanajuato, Guanajuato-  
con Registro Federal de Contribuyentes CODJ-530617. - - - - -



SECRETARIA DE  
REGISTROS  
GUANAJUATO

lic. Nora C. Gutiérrez mena

NOTARIO PUBLICO N.º 18  
GUANAJUATO, GTO.

HOJA NUEVE.

Del ARQUITECTO JOSE LUIS GOYTIA RODRIGUEZ, sér mexicano mayor de edad, con fecha de nacimiento 22 de diciembre de 1947 mil novecientos cuarenta y siete, ser Originario de Monclova Coahuila, y vecino de Guanajuato, Guanajuato donde tiene su domicilio Plaza de San Roque número 12 doce, con Registro Federal de Contribuyentes GORL-471222. -- -- --

Del ARQUITECTO CARLOS RUIZ BRAVO, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 10 diez de Enero de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, Originario de Silao Guanajuato, y Vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en Calle del Sol número 4 cuatro, con Registro Federal de Contribuyentes RUBC-530110. -- -- --

Del ARQUITECTO JESUS GOMEZ ALVAREZ, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 3 tres de Julio de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho, Originario de León Guanajuato y vecino de Guanajuato, Guanajuato, en donde tiene su domicilio en Cantarranas número 33 treinta y tres, con Registro Federal de Contribuyentes GOAJ-480703. -- -- --

Del ARQUITECTO TOMAS TRUEBA UZETA, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 7 siete de Marzo de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, Originario de León Guanajuato, y vecino de Guanajuato, Guanajuato, en donde tiene su domicilio en Constancia Letra "E", con Registro Federal de Contribuyentes TUUT-550307. -- -- --

Del ARQUITECTO JAIME BERNARDO SAUCEDO ALVAREZ, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 11 once de Febrero de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, Originario y vecino de Guanajuato, Guanajuato, en donde tiene su domicilio en Casa 11 once Sección 1 uno, con Registro Federal de Contribuyentes SAAJ-540211. -- -- --

De la ARQUITECTA JOSEFINA GARCIA ARREDONDO, sér mexicana mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 24 veinticuatro de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, Originaria de Valle de Santiago Guanajuato, y vecina de Guanajuato, Guanajuato en donde tiene su domicilio en Perros Muertos número 68 sesenta y ocho, con Registro Federal de Contribuyentes GAAJ-550624. -- --

De la ARQUITECTA BLANCA EUGENIA JAIME RANGEL, sér mexicana, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 19 diecinueve de Agosto de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, Originaria y vecina de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en Perros Muertos número 68 sesenta y ocho, con Registro Federal de Contribuyentes JARB-580819. -- -- --

De la ARQUITECTA MARIA ESTELA BALTAZAR GUZMAN, sér mexicana, mayor de edad, con fecha de nacimiento el 8 ocho de Febrero de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, Originaria de México Distrito Federal y vecina de Guanajuato, Guanajuato, don de tiene su domicilio en Paseo de la Presa número 111 ciento once, con Registro Federal de Contribuyentes BAGM-580208. - - -

Del ARQUITECTO ANTONIO SALGADO GOMEZ, sér mexicano mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 11 once de Mayo de 1934 mil novecientos treinta y cuatro, Originario de México Distrito Federal y vecino de Guanajuato, donde tiene su domicilio en Casa 12 doce Sección 7 siete Noria Alta, con Registro Federal de Contribuyentes SAGA-540511. - - -

Del ARQUITECTO JOSE MANUEL MORAN VELAZQUEZ, sér mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 25 veinticinco de Julio de 1950 mil novecientos cincuenta, Originario y vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en Privada de los Frailes número 156 ciento cincuenta y seis, Interior 4 cuatro, con Registro Federal de Contribuyentes MOVVM-500725

Del ARQUITECTO LUIS DE SILVA OBREGON, sér mexicano mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 3 tres de Abril de 1935 mil novecientos treinta y cinco, Originario de México, Distrito Federal y vecino de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en Privada Guijas número 5 cinco, con Registro Federal de Contribuyentes SIOL-350403. - - -

De MARIA ROSA AMELIA GARCIA ARREDONDO, ser mexicana, mayor de edad, originaria de Valle de Santiago, Guanajuato y vecina de Guanajuato, Guanajuato, donde tiene su domicilio en Perros Muertos número 68. - - -

Respecto al Impuesto sobre la Renta, manifiestan los comparecientes ser contribuyentes y estar al corriente en su pago pero sin acreditarmelo y advertidos de las penas en que incurrirán quienes declararan con falsedad. - - -

YO, LA NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: De que conozco personalmente a los comparecientes; de que los estimo capacitados legalmente para contratar y obligarse, de que tuve a la vista los documentos referidos en la escritura, de que les lei y explique a los comparecientes el contenido de la escritura, así como de su valor y fuerza legal, de que los impuse de la necesidad de su registro y de que una vez enterados la ratificaron y firmaron ante



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REGISTRO P  
GUANAJUATO





AUTORIZACION.- habiendo quedado inscrita en la Se-  
cretaría de Hacienda y Crédito Público procedo a autorizar defi-  
nitivamente la presente y a glozar al apéndice de mi Protocolo --  
los documentos referidos.- Doy Fe.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE ESTA TOMADO DE --  
SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN SU APENDICE  
RESPECTIVO DE DONDE SE COMPULSO Y COTEJO, VA EN ESTAS DIEZ FOJAS  
UTILES DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y COTEJADAS PARA USO EXCLUSIVO --  
DEL SOLECIO DE ARQUITECTOS GUANAJUATENSES A.C. Y LO AUTORIZO EN  
LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A --  
LOS 23 VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1984, MIL NOVECIECIEN-  
TOS OCHENTA Y CUATRO.- DOY FE.-----

DER. POR EXP. DE TEST.  
PAGADO EN RBS. NRS. 98744, 98743, 98745, 98746, 98747.

GUANAJUATO  
CAMPOS

HERNO  
LICO  
GTD

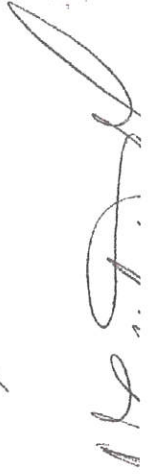
Wondershare  
PDFelement



LICENCIADA NORA CONCEPCION GUTIERREZ MENA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 118.

LA LICENCIADA NORA CONCEPCION GUTIERREZ MENA NOTARIO PUBLICO NUMERO 18  
18 DIECIOCHO EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE GUA-  
NAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE.-----  
C E R T I F I C A:-----  
QUE LAS PRESENTA COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE --  
CON EL ORIGINAL DE DONDE PROCEDE MISMO QUE TENGO A LA VISTA Y AL QUE--  
ME REMITO.-----  
GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 23 VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE  
1984, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. DOY FE.-----

ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO





**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DE GUANAJUATO, GTO**

SOLICITUD : 150548

EL C. LICENCIADO MINERVA ESPINOLA MARTINEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2494 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO LOS ARTICULOS 101 Y 107 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO: -----

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 382 QUE CONSTA DE 19 PÁGINA(S) ÚTIL(ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE OBRA EN EL APÉNDICE DEL REGISTRO NÚMERO 54 (CINCUENTA Y CUATRO) DEL TOMO 1 (UNO) DEL LIBRO DE ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

EXPIDO ESTA CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DE AMALIA BARRON AVILA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A LOS 08 (OCHO) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) - DOY FE. -----

SJJ15

SOLICITUD: 150548 <SJJ15/AFPG15>



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO  
GUANAJUATO, GTO





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICINA  
FECHA

GUANAJUATO (REGISTRO CIVIL)  
08.04.2010 14:15:31

RECIBO OFICIAL

BARRON AVILA AMALIA  
MASAGUAS 27A CENTRO GTO

RFC: AAAA111111

CLAVE	SUBCVE	CANTIDAD	AÑO	DESCRIPCION	IMPORTE	
0011	0055	1	2010	POR SERVICIO DE PRECAPTURA	13.00	
0011	0010	19	2010	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS POR PAGINA	152.00	
*****CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.*****					TOTAL \$	165.00

*[Handwritten signature]*

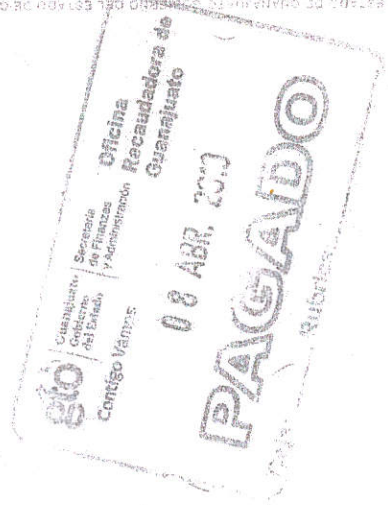
CAJERO: MABG7409259FI

**Sal: 150548**

Registro Publico de Guanajuato Gto.  
AMALIA GARCIA AVILA

**1411 05/04/2010**

Atendio: MURIS



Folio No. A 2910130

008010608902

CONTROL INTERNO

ORIGINAL

Wondershare PDFelement